

CSDM/PP/PP/MMD.



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE
INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, - 3 NOV 2021

EXENTO N° 594 /.

VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios
ORD. N° 633 de 28 de mayo de 2021 y ORD. N° 1215 de 16 de
agosto de 2021, ambos de la Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins; las Actas de Recepción y Apertura de
Ofertas de fecha 25 de mayo de 2021 y 13 de agosto de 2021;
el Oficio ORD. DBSN. N° 559 de 23 de septiembre de 2021, de
la División de Bienes Nacionales; el Decreto (Exento) N° 105
de 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Bienes
Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones;
el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de
la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7
de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de
la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N°
105 de 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se declaró prescindible un inmueble fiscal,
signado como Lote 3 B, ubicado en Camino Las Piedras s/N°,
Sector Punta Verde - El Estero de Alhué, comuna de Las
Cabras, provincia de Cachapoal, Región del Libertador
General Bernardo O'Higgins, y se autorizó la ejecución de
una licitación para su enajenación en propuesta pública,
aprobándose en el mismo acto, las "BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que el llamado a licitación fue
publicado en el diario "El Rancagüino" de circulación
regional, el día miércoles 26 de marzo de 2021.

Que de acuerdo a lo dispuesto en
las Circulares Aclaratorias N° 1 de 1 de junio de 2021, N°
2 de 18 de junio de 2021 y N° 3 de 15 de julio de 2021, la
primera y segunda Recepción y Apertura de Ofertas, se
realizaron los días 25 de mayo de 2021 y 13 de agosto de
2021, respectivamente, en dependencias de la Secretaría
Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del
Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que de acuerdo a lo informado por
la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de
la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y según
consta en las respectivas Actas de Recepción y Apertura de
Ofertas antes señaladas, no se presentaron ofertas respecto
del inmueble fiscal previamente individualizado.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que de conformidad a lo informado, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto del inmueble individualizado en el acápite I del Decreto (Exento) N° 105 de 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 105 de 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por el motivo señalado en el considerando, respecto del inmueble fiscal individualizado en el acápite I de la parte dispositiva, signado como Lote 3 B, ubicado en Camino Las Piedras s/N°, Sector Punta Verde - El Estero de Alhué, comuna de Las Cabras, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; inscrito a nombre del Fisco a fojas 1.070 vta. N° 1.335 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Peumo - Las Cabras; singularizado en el Plano N° 06107-7.391-C.R., con una superficie de 9.313,10 m². (Nueve mil trescientos trece coma diez metros cuadrados).

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.